



SECRETARIA DE EXTENSION
Y DESARROLLO

CONVOCATORIA

proyectos de extensión 2017



PODRÁN PARTICIPAR PROPUESTAS
PROVENIENTES DE LAS CINCO FACULTADES.
DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS POR DOCENTES.
LOS EQUIPOS PODRÁN ESTAR INTEGRADOS
POR DOCENTES, ESTUDIANTES, NODOCENTES
Y REFERENTES DE LAS ORGANIZACIONES
CON LAS QUE SE ARTICULE EN EL PROYECTO.

APERTURA: 7 DE JUNIO | CIERRE: 6 DE JULIO

TALLER DE FORMULACIÓN (NO OBLIGATORIO) 22 DE JUNIO DE 11 A 13HS / AULA 106. PAB. 3

Las proyectos deben proponer acciones,
basadas en el conocimiento científico,
que den respuesta a aspectos parciales
de una situación problema territorial y
pongan en interrelación a la UNRC con
actores sociales de la comunidad.
Se trata de planes de actividades de
hasta un (1) año de duración.

MONTO TOTAL
DE LA CONVOCATORIA
\$ 400.000

MONTO MÁXIMO
POR PROYECTO
\$ 25.000

POR PROYECTO, SE ASIGNARÁ UNA BECA DE EXTENSIÓN
A UN ESTUDIANTE QUE INTEGRE EL EQUIPO.
MONTO MENSUAL: \$2200.-

AREAS RECEPTORAS DE PROYECTOS:
Unidades de extensión y vinculación
correspondientes a cada facultad.

más información

universidadvincula@rec.unrc.edu.ar / Tel: 46 76 107 / 362
www.extension.unrc.edu.ar/convocatoria2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO

CONVOCATORIA A PROYECTOS DE EXTENSIÓN

EDICIÓN 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Secretaría de Extensión y Desarrollo

Convocatoria 2017

Bases y Condiciones

Las bases y condiciones tienen como fin orientar a los Docentes de las distintas Facultades de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) en la elaboración de Proyectos de Extensión, para ser presentados en la convocatoria 2017 de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC. Las presentaciones se deberán ajustar a lo establecido en la Resolución C.S. N° 110/93.

El período para presentación de los proyectos como de los planes de trabajo para los becarios se iniciará el 07 de julio de 2017 y finalizará a las 12 hs. del día 06 de julio de 2017. La recepción de los formularios completos tendrá lugar en las Secretarías de Extensión o afín de las distintas Facultades.

El monto total de la convocatoria, con los aportes de la Secretaría de Extensión es de \$400.000,00, destinado a financiar los proyectos y parte de las becas de extensión. El monto máximo, destinado a cubrir la totalidad de los rubros de cada proyecto no podrá superar los \$25.000,00. Los Proyectos de Extensión y Planes de Trabajo para Estudiantes Becarios, aprobados en esta convocatoria 2017, tendrán una duración máxima de 1 año, a partir del 01 de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2018.

El monto de las becas de extensión (BEx), destinado para esta convocatoria se establece en \$2.200,00.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Secretaría de Extensión y Desarrollo

Convocatoria 2017

NORMAS QUE REGULAN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN y BECAS DE EXTENSION (BEx)

La presentación de propuestas de Proyectos de Extensión y Planes de Trabajo de estudiantes, aspirantes a Becas de Extensión (BEx), se regirán por las siguientes pautas:

1- Los Proyectos de Extensión y Planes de Trabajo de Estudiantes presentados a la SEyD de la UNRC, deberán ajustarse a los formularios de presentación de Proyectos de Extensión y Planes de Trabajo que forman parte del anexo 1 y 2 de la presente.

2- Se considerará **Proyecto de Extensión** a las propuestas que: "sistematicen el conjunto de acciones que den respuesta a aspectos parciales de una situación problema. Generalmente constituyen planes de actividades de hasta un (1) año" (Resolución C.S. N° 110/93).

3- Se considerará **Plan de Trabajo de Estudiantes aspirantes a Becas de Extensión (BEx)** a las propuestas de trabajo a ser desarrolladas por estudiantes efectivos de la UNRC y que estarán insertas como actividades de un proyecto de extensión. Estas actividades tendrán un objetivo **formativo** del estudiante y un cronograma propio a ser desarrollados en el tiempo en que se extienda el proyecto.

4- Los formularios de Proyectos, los Planes de Trabajo de Estudiantes y toda la documentación exigida deberán ser presentados en la Secretaría de Extensión o afín de la Facultad a la cual pertenezca el director del proyecto.

5- En todos los casos los Proyectos de Extensión deberán ser dirigidos por un docente de esta Universidad. En caso de co-directores y demás participantes, se acepta, además, la inclusión de no_docentes, profesionales, funcionarios, o integrantes de las instituciones, entidades u organismos con quienes se realicen las actividades.

6- En caso de ser requerido por parte de los directores de proyecto, la SEyD de la UNRC, pondrá a disposición de los docentes interesados personal técnico especializado de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) para colaborar en la formulación de los proyectos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Secretaría de Extensión y Desarrollo

Convocatoria 2017

7- Cada docente podrá presentar, en su carácter de Director, un único Proyecto, no existiendo restricciones para participar en otras funciones en otros proyectos, como así tampoco con relación al cargo docente para dirigir.

8- Los Proyectos de Extensión tendrán una duración máxima de 1 (un) año a partir de 01 de Agosto de 2017.

9- Para la evaluación y selección de los Proyectos de Extensión, el Consejo de Extensión dará prioridad a los que cumplan con todos o, en su defecto, algunos de los siguientes requisitos: tener carácter interdisciplinario; incluir la participación de instituciones u organizaciones de la sociedad; incluir la intervención de estudiantes que podrán postularse a una beca de vinculación, tener impacto en el Gran Río Cuarto.

10- La evaluación de los Proyectos de Extensión será realizada por una comisión constituida por el Secretario de Extensión y Desarrollo y un evaluador externo integrante del banco de evaluadores de la REXUNI, quienes elaborarán un dictamen estableciendo el orden de mérito que será elevado al Consejo de Extensión para su aprobación definitiva.

11- Analizando el dictamen elaborado por la comisión evaluadora, el Consejo de Extensión decidirá la aprobación y financiamiento de los Proyectos de Extensión y elevará sus conclusiones al Sr. Rector para el dictado de las Resoluciones correspondientes.

12- En la elaboración del presupuesto del Proyecto de Extensión podrá ser contemplado un monto no mayor al 30% del total para la compra de bienes de capital que deberán ser patrimoniados en el área de trabajo del equipo de extensión. También podrá ser contemplado un monto no superior al 20% del valor total presupuestado para participar de eventos científicos donde se divulguen los resultados de la experiencia de extensión relacionada al Proyecto financiado.

13- Junto a cada Proyecto de Extensión se podrá presentar hasta cinco (5) Planes de Trabajo específicos a ser cumplido por estudiantes. Los estudiantes que se presenten para cumplir con los planes de trabajo podrán competir por una Beca de Vinculación del tipo BEx. La aprobación de los planes de trabajo no significa el otorgamiento de la beca. Cada proyecto no podrá tener más de un becario.

14- En los casos en que los Proyectos de Extensión estén orientados a atender sectores con organización y algún grado de institucionalización, se requerirá la aprobación explícita (por nota firmada) de las actividades proyectadas y su disposición a participar en el proyecto por parte de éstas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Secretaría de Extensión y Desarrollo

Convocatoria 2017

15- Finalizado el plazo de ejecución del Proyecto de Extensión, y transcurridos como máximo treinta días, el Director deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas y de los resultados alcanzados a la Secretaria de Extensión o afín de cada Facultad, el cual será elevado al Consejo de Extensión quien analizará si se cumplieron los objetivos y la rendición de los gastos con la presentación de los comprobantes válidos correspondientes.

16- Podrán ser aspirantes a las Becas de Vinculación todos los estudiantes de la Universidad Nacional de Río Cuarto que cumplan con las siguientes condiciones mínimas:

- a) Ser estudiante efectivo de la Universidad Nacional de Río Cuarto
- b) Haber aprobado un mínimo de 20% de las horas estipuladas en el Plan de Estudios de la carrera.

17- El análisis y evaluación de las solicitudes, como así también la adjudicación de las Becas, estará a cargo del Consejo de Extensión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Secretaría de Extensión y Desarrollo

Convocatoria 2017

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIOS

En este punto se ofrecen algunas sugerencias para completar los formularios de la presentación de Proyectos de Extensión a la convocatoria 2017 de la SEyD de la UNRC.

La convocatoria incluye la presentación de Proyectos de Extensión y de Planes de Trabajo a ser ejecutados por estudiantes en el contexto de un Proyecto de Extensión. Para cada una de estas presentaciones existe un formulario específico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Secretaría de Extensión y Desarrollo

Convocatoria 2017

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE **PROYECTOS** DE EXTENSIÓN

Punto 1: Identificación

Colocar el título del Proyecto de extensión, su duración y los datos necesarios con la identificación de su director y co-director (nombre completo, DNI, cargo docente, departamento y facultad a la que pertenece, teléfono y dirección de correo electrónico).

Punto 2: Departamentos involucrados.

En este punto se detallarán los Departamentos y Facultades de la UNRC involucrados en la ejecución del Proyecto de Extensión.

Punto 3: Instituciones/Organismos (extrauniversitarios) participantes en el Proyecto de Extensión.

En este punto se detallarán los Organismos e Instituciones que participarán, junto con el equipo de trabajo de la UNRC, para la concreción de las actividades planteadas en el Proyecto. También se indicará el responsable designado por la institución, ante la UNRC.

Punto 4: Equipo de trabajo

En este punto se identificará todo el personal que formará parte del Proyecto, incluyendo Docentes, Estudiantes, No Docentes y graduados de la Universidad Nacional de Río Cuarto. (En este punto no se requieren los datos de los beneficiarios del Proyecto).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Secretaría de Extensión y Desarrollo

Convocatoria 2017

Punto 5: Resumen del proyecto.

En este punto se deberá presentar el resumen del proyecto (problemas, metodología, objetivos e impacto esperado).

Punto 6: Identificación de los destinatarios-participantes

En este punto deben incorporarse la información que permita identificar aquellos/as cuyas necesidades y derechos pretenden abordarse en el proyecto, tanto como aquellos que aprovecharán los impactos de modo indirecto.

Punto 7: Caracterización de la Situación Problema

En este punto deberá caracterizarse la situación “problema” que se quiere transformar a partir de la ejecución del Proyecto de Extensión. Esto es, describir la problemática en la que se encuentra involucrado el grupo de beneficiarios y que la ejecución de las actividades del Proyecto tratará de modificar.

Punto 8: Objetivos generales y específicos

Enunciar los objetivos general/es y específico/s del Proyecto de Extensión.

Punto 9: Propuesta metodológica

Breve descripción de la estrategia seleccionada y su justificación en relación a los problemas y los participantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Secretaría de Extensión y Desarrollo

Convocatoria 2017

Punto 10: Resultados esperados e indicadores de evaluación

En la primera columna del cuadro de resultados e indicadores de evaluación se detallarán los resultados que se esperan alcanzar luego de la ejecución de las actividades que componen la estrategia de intervención del Proyecto.

Punto 11: Descripción de actividades

En este cuadro se deben describir las estrategias que se llevarán adelante para alcanzar los distintos objetivos propuestos en el proyecto, con el número de la actividad correspondiente (Ej.: actividad 1, actividad, 2, etc.) lo que identificará a la actividad en el cronograma de actividades.

Punto 12: Cronograma de actividades

En este cuadro se explicitarán los momentos del año en que serán realizadas las distintas actividades que componen la estrategia de intervención del Proyecto de Extensión.

Punto 13: Presupuesto

En esta hoja de cálculo se deberán detallar las necesidades de insumos y gastos no personales que serán necesarios para desarrollar las actividades propuestas en el Proyecto de Extensión. La primera parte de la planilla está destinada a los bienes de consumo, los cuales deben representar no menos del 70% del total del presupuesto. En este punto debe incluirse un monto previsto para participar en Congresos y otros eventos de divulgación de las experiencias y resultados del Proyecto, este monto no debe ser superior al 20% del total del presupuesto del Proyecto. Cuando la ejecución de las actividades



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Secretaría de Extensión y Desarrollo

Convocatoria 2017

del Proyecto de Extensión requiera viajes, deberán considerarse las necesidades presupuestarias de pasajes o del vehículo, esto es, combustibles, peajes y gastos de chofer (viáticos y horas extras) y las necesidades presupuestarias de los viáticos para los integrantes del proyecto (solamente para Docentes de la Universidad Nacional de Río Cuarto). Los pagos a terceros podrán ser incluidos en este punto, contra factura a nombre de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

La segunda parte de la planilla está reservada a la adquisición de bienes de capital, es decir todos aquellos bienes que, siendo necesarios para la ejecución del Proyecto de Extensión, no se consumen totalmente durante la ejecución del mismo. El monto destinado a este tipo de bienes no puede ser superior al 30% del presupuesto total del proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Secretaría de Extensión y Desarrollo

Convocatoria 2017

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL **PLAN DE TRABAJO** PARA ESTUDIANTES BECARIOS DE VINCULACION

Punto 1: Identificación del Plan de Trabajo para Estudiante Becario

En este punto se indicará el título del Plan de Trabajo, el nombre completo del Estudiante postulante a la beca y su DNI, la Facultad a la que pertenece, la Carrera que está cursando (en caso de cursar dos carreras indicar la carrera en la cual sus estudios están más avanzados), el año de cursado (en el caso que el estudiante curse materias de distintos años, colocar el último año). En el apartado 1.3 de este punto se debe identificar el Proyecto de Extensión (previamente aprobado por el Consejo de Extensión) al cual se relaciona el Plan de Trabajo y la identificación de su director. En el apartado 1.4 se requieren los datos del director del Plan de Trabajo para Estudiantes Becarios.

Punto 2: Caracterización de la Situación Problema

En este punto se debe describir la situación que se pretende modificar a partir de las actividades que realizará el Estudiante Becario. En este sentido, las actividades del Becario pueden estar orientadas hacia un asunto particular que compone la situación problema que origina el Proyecto de Extensión al cual está vinculado el Plan de Trabajo.

Punto 3: Objetivos Generales y Específicos

Como en el caso de los Proyectos de Extensión, en este punto deben mencionarse los objetivos generales y específicos a ser alcanzados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Secretaría de Extensión y Desarrollo

Convocatoria 2017

Punto 4: Actividades

En este punto se describirán las actividades que forman parte del Plan de Trabajo que desarrollará el Estudiante Becario.

Punto 5: Cronograma de Actividades

En este cuadro se ordenarán cronológicamente las actividades descritas en el punto 4. Indicar también al final del cuadro cual será el mes que corresponde al número 1.

Punto 6: Actividades para la formación del Becario

La formación del Becario es uno de los objetivos principales de las Becas de Extensión. El proceso de formación de un estudiante que participa de una actividad de este tipo, no solamente se constituirá de su participación en las actividades que desarrolle el equipo de extensión para llevar adelante el Proyecto sino también deberán generarse instancias específicas para nutrir de contenido teórico y metodológico a las actividades que se desarrollen. También la construcción del propio Plan de trabajo como la elaboración del informe final constituirán las actividades de formación del becario.